

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso se libró despacho comisorio # 005-2021, el cual, fue devuelto por la Inspección Once Urbana de Policía; pues indicaron que, la apoderada del demandante principal manifestó que la obligación suya ya había sido saldada; y, que el interesado era Bancolombia; por lo que se devolvía la comisión sin diligenciar.

De lo anterior, se puso en conocimiento de las partes y, BANCOLOMBIA manifestó que, había solicitado se le informara cuando fuera remitida la comisión a la Alcaldía para ellos estar pendientes, lo cual, según su manifestación no ocurrió; pero ello es falso, pues como se puede ver en las siguientes capturas de pantalla, al momento de enviar la comisión a la Alcaldía de Manizales, se remitió con copia a los correos electrónicos de la parte actora:

Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas - Manizales

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas - Manizales
Enviado el: viernes, 28 de mayo de 2021 11:34 a. m.
Para: contacto@manizales.gov.co
CC: 'gerencia@zuluagamaese.com'; 'Abogado2@zuluagamaese.com'; 'abogado3@zuluagamaese.com'
Asunto: DESPACHO COMISORIO 005-2021 RADICADO 2019-00051
Datos adjuntos: 04. AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR REFORMA A LA DEMANDA ACUMULADA.pdf; 06. AUTO DISPONE COMISIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO.pdf; 16AutoLibraDespachoComisorio201900051.pdf; 17. 2019-00051-00-A3- CERTIFICADO DE TRADICION INMUEBLE 100-175842.pdf; 19DespachoComisorio0052021Rad201900051.pdf

Cordial saludo.

Por medio del presente les remito el Despacho Comisorio N° 005-2021 librado dentro del proceso con radicado 2019-00051, así como los anexos pertinentes.

Lo anterior, para su respectivo diligenciamiento.

Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas - Manizales

De: Microsoft Outlook
Para: gerencia@zuluagamaese.com; Abogado2@zuluagamaese.com; abogado3@zuluagamaese.com
Enviado el: viernes, 28 de mayo de 2021 11:34 a. m.
Asunto: Retransmitido: DESPACHO COMISORIO 005-2021 RADICADO 2019-00051

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia@zuluagamaese.com (gerencia@zuluagamaese.com)

Abogado2@zuluagamaese.com (Abogado2@zuluagamaese.com)

abogado3@zuluagamaese.com (abogado3@zuluagamaese.com)

Asunto: DESPACHO COMISORIO 005-2021 RADICADO 2019-00051



DESPACHO
COMISORIO 005...

Página anterior

Como puede verse, el Despacho comisorio 005-2021 se remitió tanto a la Alcaldía de Manizales como a los correos electrónicos indicados por BANCOLOMBIA, para que estuvieran pendientes del debido diligenciamiento de la comisión.

Ahora, la parte actora está solicitando nuevamente se remita el Despacho Comisorio.

En la fecha, **17 DE AGOSTO DEL 2021**, remito la actuación al Señor Juez para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintitrés (23) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00051-00
DEMANDANTE : JAVIER ORLANDO ZAMORA RODRÍGUEZ
ACUMULADO : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JORGE ANDRÉS VALENCIA OSPINA

Auto S. # 689-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, de conformidad con la constancia Secretarial que antecede, se dispone nuevamente **COMISIONAR** a la **ALCALDÍA DE MANIZALES** para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **100-175842**.

Al comisionado se le faculta para nombrar secuestre, fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia, requerirlo para que presente informes mensuales sobre su gestión, fijar fecha y hora para la diligencia; y las inherentes contempladas en los arts. 112 y 113 del CGP.

Al Despacho Comisorio se le anexará copia de los autos que libraron mandamiento de pago, el inicial, y que se efectuó de acuerdo a la reforma de la demanda, del presente auto, y del certificado de tradición **100-175842** debidamente actualizado.

Se le advierte al apoderado de la parte accionante (BANCOLOMBIA) que debe estar pendiente de todos sus correos electrónicos a los cuales solicita se le envíe la información; pues como puede observarse en las capturas de pantalla de la constancia secretarial, el envío del Despacho Comisorio 005-2021 a la Alcaldía de Manizales, fue remitido con copia a sus correos electrónicos gerencia@zuluagamaese.com, abogado2@zuluagamaese.com y abogado3@zuluagamaese.com; por lo tanto, no fue desidia del Despacho como lo pretende hacer ver, sino su falta de cuidado en el pronto diligenciamiento de la Comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May